

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Prórroga para el ejercicio 2021 de subvenciones destinadas a empresas del municipio de Villalbilla para atenuar el impacto económico del COVID-19.

BDNS (Identif.): 508092

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/508092>).

Acuerdo de Pleno, adoptado en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2020, mediante el que se prorrogan para el ejercicio 2021 las subvenciones, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2020, para apoyar, fomentar e impulsar la actividad económica por medio del establecimiento de ayudas destinadas a preservar la actividad económica de los sectores empresariales ante la situación de crisis originada por el brote del COVID-19, con destino a sufragar gastos en que hayan incurrido los sujetos que puedan adquirir la condición de personas beneficiarias, siempre que la actividad responda a cualquiera de las finalidades siguientes:

- a) Acciones dirigidas a promover la estabilidad y perdurabilidad de la empresa.
- b) Acciones dirigidas a realizar actuaciones que colaboren con la consolidación de la empresa ante la situación actual del mercado.
- c) Acciones dirigidas a proteger la continuidad de productos y/o servicios, así como a la mejora de los existentes.
- d) Acciones dirigidas a la adaptación de las instalaciones de hostelería y comercio a las nuevas medidas de seguridad para el desarrollo de la actividad.

Las bases y convocatoria, ahora prorrogadas, fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 137, de 8 de junio de 2020, y en la página web del Ayuntamiento de Villalbilla, www.ayto-villalbilla.org

El plazo de presentación de solicitudes se encontrará abierto desde el 1 de enero de 2021 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2021.

Villalbilla, a 13 de noviembre de 2020.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.

(03/3.985/21)

